

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de diciembre de 2018.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
DEL MUNICIPIO DE
GUADALUPE Y CALVO**

SIN TEXTO

ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO N° 309**"SESION EXTRAORDINARIA"**

En Ciudad Guadalupe y Calvo, Distrito Judicial Mina del Municipio de Guadalupe y Calvo, del Estado de Chihuahua siendo las diez horas con diez minutos del día viernes 21 de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo de este H. Ayuntamiento, el C. Ing. Noel Chávez Velázquez, Presidente Municipal, Constitucional; C. Mario Enrique García Almazán, Síndico Municipal, los CC. Evangelina Rico Morales Regidora de Hacienda, Profr. Eleazar Gutiérrez Escarcega, Regidor de Ecología, Profra. Cendy Ibeth Valenzuela Mota, Regidora de Instancia de la Mujer, C. Mario Jaime Rubio Molina, Regidor de Seguridad Pública, C. María Reynalda Mata Núñez Regidora de Asuntos Indígenas C. Ventura Omar Acosta Molina, Regidor de Agricultura y Ganadería, Profra María Aracely Pizarro Subias, Regidora de Educación y Cultura Lic. Pablo Demetrio Subias Chávez, Regidor de Anticorrupción y Transparencia Lic. Guadalupe Sarahi Molina Sambrano, Regidora de Comunicación Social C. Ricardo Cepeda Barraza, Regidor de Obras y Servicios Públicos, Lic. Itzel Anahi Robledo Cano Regidora de Salud Lic. Ever Iván Díaz García Regidor de Gobernación Juventud y Deporte, se procede a realizar Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de Lista.
2. Instalación de la asamblea.
3. Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
4. Presentación de la propuesta del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe y Calvo para el Ejercicio Fiscal 2019, para su aprobación.
5. Clausura de la Sesión.

Punto No. 1.- Se procedió al pase de lista de asistencia estando todos los integrantes del H. Ayuntamiento presente.

Punto No. 2.- La asamblea queda totalmente integrada.

Punto No. 3.- No se procedió a dar lectura del acta anterior por que el H. Ayuntamiento concede la disculpa para omitir este punto por lo que es aprobado por **UNANIMIDAD.**

Punto No. 4.- Toma la palabra el Ing. Noel Chávez Velázquez, Presidente Municipal, para presentar ante este H. Cuerpo de Regidores el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe y Calvo para el Ejercicio Fiscal 2019, el cual una vez analizado y discutido es aprobado por **UNANIMIDAD.** Quedando de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

EJERCICIO FISCAL 2019

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; para lo cual se aplicara en lo conducente lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

II. FUENTE DE LOS RECURSOS; Mantener y fortalecer unas finanzas publicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$6'903,900.00 para este ejercicio fiscal.

Para este 2019 las Participaciones ascenderán a un importe de \$91,094,847.51 finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$178,118,513.58 La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2019.

III. ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en aéreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS. Respecto al año 2018 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos se proyecta en este presupuesto, con un importe que asciende al 1.66% del presupuesto total. Así mismo se proyecta un gasto e inversión responsable sin recurrir al endeudamiento, buscando otras fuentes de apoyo estatal y/o federal que nos permitan cumplir las metas y objetivos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. PARA EL EJERCICIO 2019.

ARTICULO PRIMERO. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de **\$276,117,261.09** y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalupe y Calvo, se distribuye de la siguiente manera:

	Total	276,117,261.09
SERVICIOS PERSONALES		57,309,261.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		13,352,984.00
SERVICIOS GENERALES		25,643,987.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		8,950,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,100,000.00
INVERSION PÚBLICA		165,180,749.65
DEUDA PÚBLICA		4,580,279.44

Dichas partidas se desglosan y se agrupan, en los diversos conceptos que comprenden, en los respectivos anexos de este presupuesto, e incluye el Tabulador de remuneraciones de los servidores públicos municipales, de acuerdo al Art. 133 y 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTICULO TERCERO. Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias

Bienes Muebles e Inmuebles

Inversión Pública

ARTICULO CUARTO. Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

ARTICULO QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal para que se dicten los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones líquidas y erogaciones adicionales, así mismo se autoriza que los Gastos de Representación que le corresponden al Presidente Municipal, de acuerdo al Tabulador de Sueldos autorizado, no sean sujetos de comprobación.

ARTICULO SEXTO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinara y registrara todo documento de gasto de Municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

ARTICULO SEPTIMO. Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

ARTICULO OCTAVO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTICULO NOVENO. La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

ARTICULO DECIMO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos del Municipio se haga de forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

ARTICULO DECIMO TERCERO. La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

ARTICULO DECIMO CUARTO. De conformidad al Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, el Importe de \$21,054,942.48 del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) se destina íntegramente a programas de obra pública.

ARTICULO DECIMO QUINTO. De conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, se considera el importe de \$3,847,190.25, el cual corresponde al 5% de los ingresos de libre disposición, el cual se destinara a obra pública mediante programas de Presupuesto Participativo.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto(Capítulo/Concepto)	Importe
Total	276,117,261.09
SERVICIOS PERSONALES	57,309,261.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	23,634,636.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	6,000,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	26,674,625.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,352,984.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	1,735,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	912,984.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	2,100,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	210,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,825,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,300,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	270,000.00
SERVICIOS GENERALES	25,643,987.00
SERVICIOS BASICOS	3,331,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	600,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,684,320.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,386,667.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	7,332,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,440,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	4,959,000.00
SERVICIOS OFICIALES	4,860,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	51,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,950,000.00
AYUDAS SOCIALES	8,950,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,100,000.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	100,000.00
INVERSION PÚBLICA	165,180,749.65
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	165,180,749.65
DEUDA PÚBLICA	4,580,279.44
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	4,580,279.44
NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	
Fuente: SIIG	

MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		Importe
Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)		
Total		276,117,261.09
SERVICIOS PERSONALES		57,309,261.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		23,634,636.00
Dietas		3,614,574.00
Dietas		3,614,574.00
Sueldos base al personal permanente		20,020,062.00
Sueldo al personal de base o de confianza		20,020,062.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		6,000,000.00
Sueldos base al personal eventual		6,000,000.00
Sueldo al Personal Eventual		6,000,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		26,674,625.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		5,192,453.00
Prima vacacional personal base o de confianza		581,131.00
Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza		4,611,322.00
Compensaciones		21,482,172.00
Compensaciones personal base o de confianza		21,482,172.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		1,000,000.00
Indemnizaciones		250,000.00
Indemnizaciones por despido		250,000.00
Otras prestaciones sociales y económicas		750,000.00
Otras prestaciones sociales y económicas		750,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		13,352,984.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		1,735,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina		500,000.00
Materiales y útiles de oficina		500,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		750,000.00
Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones		750,000.00
Material impreso e información digital		270,000.00
Material impreso e información digital		270,000.00
Material de limpieza		180,000.00
Material de limpieza		180,000.00
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas		35,000.00
Materiales para el registro e identificación de personas		35,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS		912,984.00
Productos alimenticios para personas		912,984.00
Productos alimenticios para personas		912,984.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		2,100,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación		2,100,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación		2,100,000.00

PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	210,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	210,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	210,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,825,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	6,825,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	6,825,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,300,000.00
Vestuario y uniformes	1,300,000.00
Vestuario y uniformes	1,300,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	270,000.00
Herramientas menores	20,000.00
Herramientas menores	20,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	250,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	250,000.00
SERVICIOS GENERALES	25,643,987.00
SERVICIOS BASICOS	3,331,000.00
Energía eléctrica	3,000,000.00
Servicio de energía eléctrica	3,000,000.00
Telefonía tradicional	263,000.00
Servicio de telefonía tradicional	263,000.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	55,000.00
Servicios de acceso de internet	55,000.00
Servicios postales y telegráficos	13,000.00
Servicios postales y telegráficos	13,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	600,000.00
Arrendamiento de edificios	600,000.00
Arrendamiento de edificios y locales	600,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,684,320.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,684,320.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,684,320.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,386,667.00
Servicios financieros y bancarios	426,667.00
Servicios financieros y bancarios	426,667.00
Seguro de bienes patrimoniales	450,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	450,000.00
Fletes y maniobras	510,000.00
Fletes y maniobras	510,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	7,332,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	6,561,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	6,561,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	70,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	70,000.00

Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	700,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	700,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,440,000.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,440,000.00
Difusión por otros medios	1,440,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	4,959,000.00
Viáticos en el país	4,959,000.00
Viáticos en el país	4,959,000.00
SERVICIOS OFICIALES	4,860,000.00
Gastos de orden social y cultural	4,500,000.00
Otros gastos de orden social y cultural	4,500,000.00
Gastos de representación	360,000.00
Gastos de representación	360,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	51,000.00
Impuestos y derechos	1,000.00
Otros impuestos y derechos	1,000.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	50,000.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	50,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,950,000.00
AYUDAS SOCIALES	8,950,000.00
Ayudas sociales a personas	5,400,000.00
Gastos relacionados con actividades culturales y deportivas	400,000.00
Otras ayudas sociales	5,000,000.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	600,000.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	600,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	2,200,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	2,200,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	750,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	750,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,100,000.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000.00
Vehículos y equipo terrestre	1,000,000.00
Vehículos y equipo terrestre	1,000,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	100,000.00
Equipo de defensa y seguridad	100,000.00
Equipo de defensa y de seguridad	100,000.00
INVERSION PÚBLICA	165,180,749.65
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	165,180,749.65
Edificación habitacional	15,000,000.00
Edificación habitacional	15,000,000.00
Edificación no habitacional	3,847,190.25
Edificación no habitacional	3,847,190.25

Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	104,236,824.38
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas	104,236,824.38
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	21,054,942.48
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	21,054,942.48
Construcción de vías de comunicación	21,041,792.54
Construcción de vías de comunicación	21,041,792.54
DEUDA PÚBLICA	4,580,279.44
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	4,580,279.44
ADEFAS	4,580,279.44
ADEFAS	4,580,279.44
NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	
Fuente: SIIG	

MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019
Clasificador Funcional del Gasto

	Importe
Total	276,117,261.09
GOBIERNO	110,936,511.44
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	110,936,511.44
Presidencia / Gubernatura	110,936,511.44
DESARROLLO SOCIAL	165,180,749.65
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	165,180,749.65
Urbanización	36,054,942.48
Desarrollo Comunitario	108,084,014.63
Desarrollo Regional	21,041,792.54
NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	
Fuente: SIIG	

MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019
Clasificación por Tipo de Gasto

	Importe
Total	276,117,261.09
Gasto Corriente	105,256,232.00
Gasto de Capital	166,280,749.65
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	4,580,279.44

NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Fuente: SIIG

MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019****Unidades Responsables**

Código	Descripción	Total	Egreso Estimado
			276,117,261.09
101	H. CUERPO DE REGIDORES		3,525,016.00
201	SINDICATURA MUNICIPAL		854,556.00
301	PRESIDENCIA MUNICIPAL		24,337,423.00
305	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL SUSTENTABLE		717,021.00
401	OFICIALIA MAYOR		17,681,424.00
501	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		7,295,707.00
601	TESORERÍA MUNICIPAL		7,475,207.44
801	SEGURIDAD PÚBLICA		15,725,822.00
1001	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS		170,647,479.65
1101	DESARROLLO URBANO		702,414.00
1201	SERVICIOS PÚBLICOS		17,142,580.00
2401	DESARROLLO RURAL		2,299,282.00
5003	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		4,847,729.00
9001	SECCIONALES		2,865,600.00

Municipio de Guadalupe y Calvo Admon. 2018-2021

Tabulador de Sueldos y Prestaciones de los Servidores Públicos Para el Ejercicio Fiscal 2019 (Mensual)

NO. DE PLAZAS	PUESTO	DEPENDENCIA	SUELDO BASE	COMPENSACION	GASTOS DE REPRESENTACION	DIETAS	TOTAL BRUTO
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA	35,520.00	28,072.00	30,000.00		93,592.00
1	SÍNDICO MUNICIPAL	SINDICATURA				\$ 30,708.00	30,708.00
12	REGIDOR	REGIDORES				\$ 20,000.00	20,000.00
12	PRESIDENTE SECCIONAL	SECCIONALES		\$ 7,000.00			7,000.00
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 19,500.00	\$ 13,998.00			33,498.00
1	TESORERO MUNICIPAL	TESORERÍA	\$ 16,590.00	\$ 10,678.00			27,268.00
1	OFICIAL MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	\$ 16,590.00	\$ 10,678.00			27,268.00
1	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 16,590.00	\$ 10,678.00			27,268.00
1	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 16,590.00	\$ 10,678.00			27,268.00
1	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	\$ 16,590.00	\$ 10,678.00			27,268.00
1	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	\$ 16,590.00	\$ 10,678.00			27,268.00
1	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	\$ 16,590.00	\$ 9,640.00			26,230.00
1	COORDINADOR DE LA EXTENSION DEL TECNOLÓGICO DE PARRAL EN ATASCADEROS	SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	\$ -	\$ 16,000.00			16,000.00
1	DIRECTORA DEL DIF	PRESIDENTA DEL D.I.F	\$ -	\$ 19,600.00			19,600.00
1	COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 16,590.00	\$ 8,840.00			25,430.00
1	COMANDANTE DEL GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 16,590.00	\$ 6,678.00			23,268.00
1	COORDINADOR DE ACCIÓN CÍVICO Y SOCIAL	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 16,590.00	\$ 5,840.00			22,430.00
1	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	PRESIDENCIA	\$ 16,590.00	\$ 5,840.00			22,430.00
1	COORDINADOR DE SECCIONALES	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 10,980.00	\$ 6,110.00			17,090.00
1	DIRECTOR DE LA U.B.R.	SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F)	\$ -	\$ 23,800.00			23,800.00
1	ENLACE DE BARRANCOS	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ -	\$ 20,000.00			20,000.00
1	ENLACE SIPINNA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ -	\$ 16,000.00			16,000.00
1	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 16,590.00	\$ 1,820.00			18,410.00
1	SUB DIRECTOR ASUNTOS INDÍGENAS	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 16,590.00	\$ 5,840.00			22,430.00
1	SUB DIRECTOR DE CATASTRO	TESORERÍA	\$ 10,980.00	\$ 6,260.00			17,240.00
1	SUB DIRECTOR DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 16,590.00	\$ 1,820.00			18,410.00
1	SUB DIRECTOR DE MAQUINARIA PESADA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 10,810.00	\$ 6,250.00			17,060.00
1	SUB DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRA PÚBLICA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 16,590.00	\$ 5,840.00			22,430.00
1	SUB DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y PROSPERA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 16,590.00	\$ 5,840.00			22,430.00
1	SUB DIRECTOR DE SALUD	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 16,590.00	\$ 1,820.00			18,410.00
1	SUB DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	\$ 16,590.00	\$ 5,840.00			22,430.00
1	SUB DIRECTOR DE TERRENOS MUNICIPALES	TESORERÍA	\$ 10,810.00	\$ 6,250.00			17,060.00
1	SUB DIRECTOR DEL TALLER DE HERRERIA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 10,980.00	\$ 6,110.00			17,090.00
1	SUB DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA	SECRETARÍA PARTICULAR	\$ 16,590.00	\$ 5,840.00			22,430.00
1	SUB DIRECTORA DE DESARROLLO FORESTAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	\$ 16,590.00	\$ 5,840.00			22,430.00
1	SUB DIRECTORA DE GANADERÍA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	\$ 16,590.00	\$ 5,840.00			22,430.00
1	TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	PRESIDENTA DEL D.I.F	\$ -	\$ 16,000.00			16,000.00

1	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 16,590.00	\$ 5,840.00		22,430.00
1	GESTOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	ASUNTOS INDÍGENAS	\$ -	\$ 10,000.00		10,000.00
1	JEFE DE OFICINA DE ASUNTOS DE INDÍGENAS RARAMURI	ASUNTOS INDÍGENAS	\$ 8,520.00	\$ 2,250.00		10,770.00
1	GESTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS EN CHIHUAHUA	ASUNTOS INDÍGENAS	\$ -	\$ 12,000.00		12,000.00
1	FOTÓGRAFO OFICIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ -	\$ 10,000.00		10,000.00
1	COORDINADOR DEL DEPORTE	DEPORTE	\$ -	\$ 12,000.00		12,000.00
1	SUB DIRECTOR DEL DEPORTE	DEPORTE	\$ -	\$ 12,000.00		12,000.00
1	COORDINADOR OPERATIVO	DESARROLLO FORESTAL	\$ 10,810.00	\$ 2,390.00		13,200.00
1	ENLACE EN LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS	DESARROLLO FORESTAL	\$ 7,630.00	\$ 3,000.00		10,630.00
1	JEFE DE OFICINA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	DESARROLLO RURAL	\$ -	\$ 10,000.00		10,000.00
1	JEFE DE OFICINA OPERATIVA	DESARROLLO RURAL	\$ 10,810.00	\$ 4,390.00		15,200.00
1	JEFE DE OFICINA DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	\$ 8,520.00	\$ 2,160.00		10,680.00
1	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	\$ 10,810.00	\$ 2,390.00		13,200.00
1	ASESOR JURÍDICO	DIF	\$ 9,070.00	\$ 1,800.00		10,870.00
1	JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	DIF	\$ -	\$ 10,000.00		10,000.00
1	JEFE DE OFICINA DE COMUNIDAD DIFERENTE	DIF	\$ -	\$ 12,000.00		12,000.00
1	JEFE DE LA OFICINA DE ALIMENTOS	DIF	\$ -	\$ 10,000.00		10,000.00
1	ORIENTADORA EDUCATIVA DEL EL C.C.A. EN BABORIGAME	EDUCACIÓN	\$ -	\$ 10,000.00		10,000.00
1	COORDINADOR DEL PENTATLÓN	EDUCACIÓN	\$ -	\$ 10,000.00		10,000.00
1	JEFA DE OFICINA DE CONTROL FÍSICO DE OBRA	OBRAS PÚBLICAS	\$ 9,010.00	\$ 2,850.00		11,860.00
1	JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE OBRA	OBRAS PÚBLICAS	\$ 9,070.00	\$ 2,800.00		11,870.00
1	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	OBRAS PÚBLICAS	\$ 7,630.00	\$ 4,000.00		11,630.00
1	JEFE DE OFICINA DE ELECTIFICACIONES	OBRAS PÚBLICAS	\$ 7,630.00	\$ 6,950.00		14,580.00
1	JEFA DE LA OFICINA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INVERSIONES	OBRAS PÚBLICAS	\$ 8,520.00	\$ 7,250.00		15,770.00
1	JEFA DE OFICINA DE COMITES DE OBRA, COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS	OBRAS PÚBLICAS	\$ 9,010.00	\$ 2,850.00		11,860.00
1	SUB OFICIAL MAYOR	OFICIALÍA	\$ 10,810.00	\$ 4,250.00		15,060.00
1	JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE BODEGAS	OFICIALÍA	\$ 10,810.00	\$ 2,390.00		13,200.00
1	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL VEHICULAR	OFICIALÍA	\$ 10,810.00	\$ 4,390.00		15,200.00
1	JEFA DE OFICINA DE REQUISICIONES	OFICIALÍA MAYOR	\$ 7,630.00	\$ 3,050.00		10,680.00
1	GESTOR DE COMPRAS EN CHIHUAHUA	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ -		-
1	GESTOR CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL	OFICIALÍA MAYOR	\$ 10,810.00	\$ 4,390.00		15,200.00
1	COORDINADOR DE LOGÍSTICA	OFICIALÍA MAYOR	\$ 8,620.00	\$ 3,170.00		11,790.00
1	ENLACE EN LA SECCIÓN DE BARBECHITOS	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ -		-
1	ENLACE EN PARRAL	OFICIALÍA MAYOR	\$ 10,810.00	\$ 2,390.00		13,200.00
1	ENLACE EN LA SECCIÓN DE DOLORES	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 10,000.00		10,000.00
1	JEFE TALLER CARPINTERÍA	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 10,000.00		10,000.00
1	GESTOR DE PROYECTOS	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 14,000.00		14,000.00
1	PENSIONADO	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 13,000.00		13,000.00
1	CHOFER DE CAMIÓN DE CARGA	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 10,000.00		10,000.00
1	COORDINADOR DE LOGÍSTICA	OFICIALÍA MAYOR	\$ 9,010.00	\$ 1,790.00		10,800.00
1	GESTORA DE PROYECTOS	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 10,000.00		10,000.00
1	GESTORA DE PROYECTOS	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 10,000.00		10,000.00

1	ENLACE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 12,000.00		12,000.00
1	JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL	OFICIALÍA MAYOR	\$ 8,830.00	\$ 2,000.00		10,830.00
1	GESTOR DE PROYECTOS	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 10,000.00		10,000.00
1	CHOFER DE PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	\$ 10,810.00	\$ 2,390.00		13,200.00
1	BAJA	PRESIDENCIA	\$ 10,810.00	\$ 3,250.00		14,060.00
1	CHOFER DE PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	\$ 8,620.00	\$ 6,070.00		14,690.00
1	COORDINADOR OPERATIVO	PROTECCIÓN CIVIL	\$ 10,810.00	\$ 4,390.00		15,200.00
1	MÉDICO DE CLINICA DE MESA DE SAN RAFAEL	SALUD	\$ -	\$ 11,250.00		11,250.00
1	ENFERMERA DE CLINICA DE MESA SAN RAFAEL	SALUD	\$ -	\$ 11,250.00		11,250.00
1	SUBDIRECTORA DE CULTURA	SECRETARÍA	\$ -	\$ 10,000.00		10,000.00
1	SECRETARIA EN SECRETARÍA	SECRETARÍA	\$ 9,070.00	\$ 1,800.00		10,870.00
1	SUB DIRECTORA DE TURISMO	SECRETARÍA	\$ -	\$ 10,000.00		10,000.00
1	JEFE DE OFICINA DE AGUA POTABLE	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ -	\$ 10,000.00		10,000.00
1	JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 10,810.00	\$ 4,390.00		15,200.00
1	JEFE DE LA OFICINA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ -	\$ 12,000.00		12,000.00
1	SECRETARIA	SINDICATURA	\$ 9,010.00	\$ 1,850.00		10,860.00
1	JEFA DE LA OFICINA DE PAGOS	TESORERÍA	\$ 9,070.00	\$ 3,690.00		12,760.00
1	JEFA DE LA OFICINA INGRESOS	TESORERÍA	\$ 9,070.00	\$ 3,690.00		12,760.00
1	JEFE DE CONTABILIDAD	TESORERÍA	\$ 9,070.00	\$ 3,690.00		12,760.00
1	CHOFER CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 7,980.00	\$ -		7,980.00
1	CHOFER DE TRANSPORTE ESCOLAR	EDUCACIÓN	\$ -	\$ 9,000.00		9,000.00
1	CHOFER DE TRANSPORTE ESCOLAR	EDUCACIÓN	\$ -	\$ 7,000.00		7,000.00
1	ENLACE DEL DIF EN CHIHUAHUA	DIF	\$ -	\$ 8,000.00		8,000.00
1	SECRETARIA EN DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	\$ 7,870.00	\$ 1,800.00		9,670.00
1	SECRETARIA EN PROTECCIÓN CIVIL Y PROSPERA	PROTECCIÓN CIVIL	\$ -	\$ 7,000.00		7,000.00
1	VELADOR DE MAQUINARIA PESADA	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 7,000.00		7,000.00
1	VELADOR DEL GIMNASIO MUNICIPAL	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 7,200.00		7,200.00
1	VELADOR EN EL PARQUE LA PERIQUERA	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 7,830.00		7,830.00
1	VELADOR EN LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 7,830.00		7,830.00
1	VELADOR EN LAS INSTALACIONES DE LA UACH	OFICIALÍA MAYOR	\$ 6,170.00	\$ 1,200.00		7,370.00
1	VELADOR PARQUE LA PERIQUERA	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 7,830.00		7,830.00
1	BIBLIOTECARIA EN LA CABECERA MUNICIPAL	EDUCACIÓN	\$ -	\$ 8,200.00		8,200.00
1	CHOFER	SALUD	\$ 7,630.00	\$ -		7,630.00
1	CHOFER CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 7,870.00	\$ -		7,870.00
1	CHOFER DEL CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 8,830.00	\$ -		8,830.00
1	CHOFER EN LA U.B.R.	DIF	\$ -	\$ 9,000.00		9,000.00
1	CHOFER EN OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PÚBLICAS	\$ 9,320.00	\$ -		9,320.00
1	CHOFER EN OFICIALÍA	OFICIALÍA MAYOR	\$ 7,630.00	\$ -		7,630.00
1	COMISIONADA EN LA FARMACIA DE HOSPITAL GENERAL	SALUD	\$ -	\$ 8,000.00		8,000.00
1	COORDINADOR DE COMITÉS COMUNITARIOS	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 9,900.00	\$ -		9,900.00
1	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA	\$ 9,900.00	\$ -		9,900.00
1	DIRECTOR DEL JARDIN DEL ABUELO	DIF	\$ -	\$ 9,000.00		9,000.00

1	ELECTRICISTA	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ -	\$ 9,000.00		9,000.00
1	ENLACE CON DEPENDENCIAS FEDERALES	DESARROLLO RURAL	\$ -	\$ 8,000.00		8,000.00
1	ENLACE EN SAGARPA	DESARROLLO RURAL	\$ 8,830.00	\$ -		8,830.00
1	GESTOR EN GANADERÍA	GANADERÍA	\$ 7,630.00	\$ -		7,630.00
1	INTENDENCIA EN EL LA U.B.R.	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 7,830.00		7,830.00
1	INTENDENCIA EN EL LA U.B.R.	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 7,000.00		7,000.00
1	INTENDENCIA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 8,000.00		8,000.00
1	JEFE DEL TALLER MECÁNICO DEL MUNICIPIO	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 9,000.00		9,000.00
1	JEFE DE CUADRILLA A	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ -	\$ 9,200.00		9,200.00
1	JEFE DE CUADRILLA	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ -	\$ 8,000.00		8,000.00
1	JEFE DE MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA	EDUCACIÓN	\$ -	\$ 8,520.00		8,520.00
1	OFICINA DE PERSONAL	TESORERÍA	\$ 9,900.00	\$ -		9,900.00
1	OPERADOR DE MAQUINARIA	OBRAS PÚBLICAS	\$ 9,320.00	\$ -		9,320.00
1	PENSIONADO	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 7,090.00		7,090.00
1	PENSIONADO	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 7,000.00		7,000.00
2	POLIVALENTE EN EL D.I.F.	DIF	\$ -	\$ 7,000.00		7,000.00
2	PSICÓLOGA	DIF	\$ -	\$ 9,000.00		9,000.00
1	PSICÓLOGA EN SAN RAFAEL	DIF	\$ -	\$ 7,000.00		7,000.00
1	RESPONSABLE DE OFICINA DE C.C.A GUADALUPE Y CALVO	EDUCACIÓN	\$ -	\$ 7,890.00		7,890.00
1	SECRETARIA	DESARROLLO FORESTAL	\$ 6,170.00	\$ 2,000.00		8,170.00
1	SECRETARIA	SALUD	\$ -	\$ 7,000.00		7,000.00
1	SECRETARIA DE SIPINNA	SIPINNA	\$ -	\$ 7,000.00		7,000.00
1	SECRETARIA EN ACCIÓN CÍVICO Y SOCIAL	ACCIÓN CÍVICO Y SOCIAL	\$ 7,630.00	\$ 7,050.00		14,680.00
1	SECRETARIA EN ATENCIÓN CIUDADANA	ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 8,340.00	\$ -		8,340.00
1	SECRETARIA EN ATENCIÓN CIUDADANA	ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 7,630.00	\$ -		7,630.00
1	SECRETARIA EN EL D.I.F.	DIF	\$ -	\$ 7,000.00		7,000.00
1	SECRETARIA EN EL REGISTRO CIVIL A	REGISTRO CIVIL	\$ 8,520.00	\$ 1,250.00		9,770.00
1	SECRETARIA EN EL REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	\$ 9,440.00	\$ -		9,440.00
1	SECRETARIA EN GANADERÍA	GANADERÍA	\$ 8,620.00	\$ -		8,620.00
1	SECRETARIA EN LA OFICINA DE CATASTRO	CATASTRO	\$ 8,340.00	\$ -		8,340.00
1	SECRETARIA EN LA U.A.CH.	EDUCACIÓN	\$ -	\$ -		-
1	SECRETARIA EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA	\$ 8,830.00	\$ -		8,830.00
1	SECRETARIA EN SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 8,830.00	\$ -		8,830.00
1	SOLDADOR	OBRAS PÚBLICAS	\$ -	\$ 8,000.00		8,000.00
2	TERAPEUTA	DIF	\$ -	\$ 8,000.00		8,000.00
1	TRABAJADORA SOCIAL	DIF	\$ -	\$ 8,000.00		8,000.00
1	TRADUCTOR INDÍGENA TEPEHUAN	ASUNTOS INDÍGENAS	\$ -	\$ 8,000.00		8,000.00
1	VELADOR DEL CERENAM	OFICIALÍA MAYOR	\$ 8,620.00	\$ -		8,620.00
1	VELADOR DEL CERESO	OFICIALÍA MAYOR	\$ 8,620.00	\$ -		8,620.00
1	VELADOR DEL CORRALÓN DEL CERESO	OFICIALÍA MAYOR	\$ 8,620.00	\$ -		8,620.00
1	VELADOR DEL HOSPITAL GENERAL	SALUD	\$ 7,630.00	\$ -		7,630.00
1	VELADOR EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 7,830.00		7,830.00
1	AUXILIAR A	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ -	\$ 8,000.00		8,000.00

3	AUXILIAR B	OFICIALÍA MAYOR	\$ 9,320.00	\$ -		9,320.00
1	AUXILIAR C	OFICIALÍA MAYOR	\$ 8,830.00	\$ -		8,830.00
4	AUXILIAR A	OFICIALÍA MAYOR	\$ -	\$ 8,000.00		8,000.00
3	AUXILIAR	OFICIALÍA MAYOR	\$ 8,620.00	\$ -		8,620.00
1	AUXILIAR DE SUBDIRECCIÓN EDUCACION	SECRETARIA EN EDUCACIÓN	\$ 6,170.00			6,170.00
2	INTENDENCIA EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA	OFICIALÍA MAYOR	\$ 6,060.00			6,060.00
25	Agente de Seguridad del Grupo Especial de Policía	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 8,618.40	\$ 4,000.00		12,618.40
60	Agente de Seguridad Publica	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 8,618.40	\$ 2,000.00		10,618.40
7	Agente de transito	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 8,618.40	\$ 2,000.00		10,618.40
1	Encargado de Transito y Vialidad	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 16,590.00	\$ 5,840.00		22,430.00
2	Jefe de Grupo	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 8,618.40	\$ 3,170.00		11,788.40
1	Jefe de grupo del Destacamento de Tunuachi	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 8,618.40	\$ 6,170.00		14,788.40
2	Jefe de Grupo Especial de Policía	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 8,618.40	\$ 6,170.00		14,788.40
1	Médico de Seguridad Publica	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 7,629.90	\$ 1,000.00		8,629.90
1	Secretario de Seguridad Publica	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 9,006.00	\$ 1,000.00		10,006.00

PRESTACIONES GENERALES DEL PERSONAL:

VACACIONES:	20 DIAS POR AÑO TRABAJADO
PRIMA VACACIONAL:	25% DE 20 DIAS DE VACACIONES
AGUINALDO:	40 DIAS POR AÑO

Punto No. 5.- Clausura de la Sesión. Una vez agotados los puntos del día y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento siendo las 12:00 horas. Del día fecha al rubro indicados por lo que después de ser leída y escuchada la firman de conformidad los que en ella intervinieron. (RUBRICAS).

CERTIFICACIÓN

El que suscribe es Ing. **Oswaldo Martínez Almazán** Secretario del H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, Chih., **CERTIFICA**; Que la presente copia es una reproducción fiel y exacta sacada de su original la consta de 16 folios numerados del 1 al 16, que tuve a la vista y con el cual se compulso, Doy Fe.- Lo anterior de Conformidad con lo dispuesto por los Artículos 25 y 63 Fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.-En Guadalupe y Calvo, Chih., a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil Dieciocho.

Ing. **Oswaldo Martínez Almazán.**



Secretario del H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, Chih.

SIN TEXTO

SIN TEXTO